



Resolución CNEP N°: 17

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN CNEP N° 13/15, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN CNEP N° 16/15.

Asunción, 26 de enero de 2016.-

VISTOS: La Ley N° 5058 del 20 de setiembre de 2013 *“QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS (CNEP)”*.

El Decreto N° 1143 del 21 de enero de 2014 *“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 5058 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 2013”*.

La Resolución CNEP N° 13 del 18 de marzo de 2015 *“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) A LA VARIACIÓN TEMPORAL, POR PROMOCIÓN, DEL PRECIO DE VENTA DEL CEMENTO COMERCIALIZADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA INC, EN LA FÁBRICA DE VILLETA, EN CONCEPCIÓN Y EN LA FÁBRICA DE VALLEMÍ”*.

La Resolución CNEP N° 16 del 2 de diciembre de 2015 *“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS “B”, “C”, “D” Y “E” DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN CNEP N° 13 del 18 de marzo de 2015”*.

N° 42

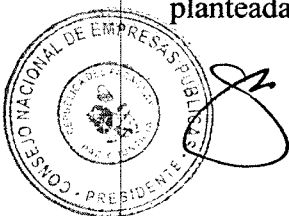
El pedido formulado por la Industria Nacional del Cemento (INC), a través de la Nota VP N° 25 del 25 de enero de 2016 (Exp. DGEP 31/16).

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Empresas Públicas tiene como objeto *“Promover una gestión eficiente, eficaz, probidad y transparente de las Empresas Públicas (EPs), asegurando que las decisiones que se tomen, obedezcan a criterios económicos”*.

Que en tal sentido, se ha estimado oportuno autorizar a la Industria Nacional del Cemento (INC) la continuidad de las operaciones comerciales en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias mencionadas en la presente Resolución.

Que, el Departamento de Control de Gestión de Empresas Públicas de la Dirección General de Empresas Públicas, ha manifestado su no objeción a la solicitud planteada, a través del Informe Técnico DCGEP N° 01 del 26 de enero de 2016.





Resolución CNEP N°: 17

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN CNEP N° 13/15, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN CNEP N° 16/15.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Empresas Públicas, se ha expedido en los términos del Dictamen DGEP/AJ N° 01 del 26 de enero de 2016.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2016, la vigencia de la Resolución CNEP N° 13/15, modificada por la Resolución CNEP N° 16/15.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



SANTIAGO PEÑA PALACIOS
Presidente

N° 43